



## RESOLUCIÓN

Vista las solicitudes presentadas a la convocatoria, para constituir lista de reserva por el procedimiento de Concurso - Oposición, para contrataciones temporales e interinas de personal laboral con la categoría **Patrón de Embarcaciones para el Área de Medio Ambiente** del Cabildo de Lanzarote.

**Resultando:** Que tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, el Cabildo de Lanzarote, publicará en la página Web ([www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com)) y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar defectos. Si transcurrido este plazo no se ha subsanado el motivo de exclusión, el aspirante quedará excluido del proceso selectivo.

En virtud de lo establecido en el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se delegaron competencias en materia de personal al Consejero de Recursos Humanos.

### RESUELVO:

1.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de las instancias presentadas para el proceso selectivo lista de reserva por el procedimiento de Concurso - Oposición, para contrataciones temporales e interinas de personal laboral con la categoría **Patrón de Embarcaciones para el Área de Medio Ambiente** del Cabildo de Lanzarote, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar el motivo de exclusión, si transcurrido este plazo no se ha subsanado, el aspirante quedará excluido del proceso selectivo.

#### Lista provisional de admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PASQUA ASENJO	LUCIANO	43775316Z
ESPINOSA PAEZ	MANUEL JESUS	78547439R
MORENO HERNANDEZ	JOSE MARIA	43826867E
SOCORRO GARCÍA	FELIX MANUEL	43374947Y
HERNANDEZ TOLEDO	ANGEL JACOB	45555537N
DITTUS	SEBASTIAN	X2247567F



**Lista provisional de excluidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Motivo</b>
RAMIREZ MORALES	ANDRÉS	78541981V	3. Falta título requerido 6. Faltan certificados de especialidad obligatorios en vigor 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor
SIERRA LLORENS	VICENTE	44501117G	5. Tarjeta profesional caducada y sin dotes de mando.
MARTIN BETANCOR	JUAN ORLANDO	78542419H	6. Falta Cdo. Formación Sanitaria Especifica inicial en vigor 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor
DUARTE CAMACHO	ALEJANDRO DAVID	78592372S	3. Falta título requerido 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor
DOMINGUEZ HERNANDEZ	ALEJANDRO	78551306G	3. Falta título requerido 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor.
LOPEZ VAZQUEZ	BENJAMIN	80146149G	6. Falta Cdo. Embarcaciones se supervivencia y botes no rápidos EN VIGOR. Falta Cdo. Formación Sanitaria Especifica inicial EN VIGOR
PAEZ MORALES	MARCOS ANTONIO	45552141C	3. Falta título requerido
PERDOMO FERNANDEZ	RAYCO MANUEL	78552078V	3. Falta título requerido
BERMUDEZ HERNANDEZ	PEDRO ARQUÍMEDES	43662376G	4. Certificado médico de embarque caducado
LEMES BETANCOR	JESUS XERACH	78554948N	3. Falta título requerido 5. Falta Tarjeta profesional en vigor y con dotes de mando. 6. Faltan certificados de especialidad obligatorios en vigor. 7. Falta tarjeta Prof. Operador Restringido del Sist. Mundial de Socorro y Seg. Marítima en vigor 10. Falta Autobarefacción (Anexo IV)
PEREZ ELVIRA	DANIEL	42412466Y	5. Tarjeta profesional SIN dotes de mando.

**Segundo:** Publicar dicha lista provisional de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios y página web ([www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com)), de esta Corporación.



### RECLAMACIONES QUE PROCEDEN

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de **DOS MESES** computados desde la fecha de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de presentación de **RECURSO DE REPOSICIÓN** no podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del **RECURSO DE REPOSICIÓN** será de **UN MES**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular **RECURSOS DE REPOSICIÓN** en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES** ante el Orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**.

Así lo ordena y firma el Sr. Consejero de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Lanzarote. El Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo del Gobierno Insular, también suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**